



Requisitos fitosanitarios para la importación de fruto fresco de limón (*Citrus limon*) originario y procedente de Argentina.

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Esta modificación aplica para la siguiente clave de combinación: 1316-112-3067-ARG-ARG
2. Se modifica el punto 2:

Dice:

2.- Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Argentina, el cual debe de contener la siguiente declaración adicional:

"El envío se inspeccionó y se determinó como libre de: *Ceroplastes rusci*, *Ecdytoplopha aurantiana*, *Pseudococcus viburni* y *Xanthomonas citri* pv. *citri*".

Debe decir:

2.- Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Argentina, el cual debe de contener la siguiente declaración adicional:

"El envío se inspeccionó y se determinó como libre de: *Ceroplastes rusci*, *Ecdytoplopha aurantiana*, *Pseudococcus viburni*, *Xanthomonas citri* pv. *citri* y *Phyllosticta citricarpa* (= *Guignardia citricarpa*)".

PROPUESTA DE REQUISITOS